



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE

FORMULARIO DE ARREGLO DE PAGO

1. DATOS DE QUIEN FIRMA EL ARREGLO

Nombre completo:	No identificación:
Dirección exacta:	
Parentesco con quien solicita el arreglo:	
E-mail:	Celular:

2. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Nombre completo:	No identificación:
Dirección exacta:	
Señalo medio para recibir notificaciones según la ley 8687:	
E-mail:	Celular:

3. Cuenta usted con un arreglo de pago anterior a esta solicitud.

SI

NO

Si su respuesta es afirmativa solicitar el monto adeudado (Estado de cuenta) a Tesorería y adjuntarlo al formulario.

4. COMPROMISO DE PAGO (Esta información se llena al momento de la firma del arreglo en coordinación con el Departamento de Gestión de Cobro)

Me comprometo a pagar el total de la deuda por monto de **₡** _____ la cual comprende del periodo _____ al _____ a la orden del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique con número de cedula jurídica 3-007-042087. La deuda será atendida en un plazo de ___ meses, a partir del día _____ y con fecha de vencimiento _____ incluidas multas e intereses.



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE

Nombre Completo

Firma

No Cedula

Contabilidad-Tesorería-Comisión Jurídica

Firma



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE
TUCURRIQUE

5. DOCUMENTOS A ADJUNTAR PARA LA SOLICITUD DE ARREGLOS DE PAGO

1. Presentar debidamente lleno el "Formulario de solicitud para arreglos de pago" y adjuntar fotocopia para firma de recibido.
2. Aportar fotocopia de cédula de identidad de quien firma el arreglo.
3. En caso de sociedades anónimas, deberán aportar personería jurídica original y actualizada. Además, si quien firma la solicitud de arreglo NO es representante legal de la sociedad, se deberá presentar un poder de parte de quien posee la representación legal, en donde se le otorgue la autorización que le permita realizar el arreglo.
4. En caso de que la cuenta este en cobro judicial se deberá presentar el comprobante del pago de los honorarios.
5. Adjuntar estado de cuenta de lo pendiente **(Solicitarlo en Tesorería)**.
6. **Si la solicitud la desea enviar por correo debe de estar firmada con firma digital lo contrario no se acepta el formulario, deberá de presentarlo el original en la oficina del Concejo Municipal.**

Artículo 12º Condiciones para otorgar arreglos de pago El arreglo de pago se otorgará por parte de la sección de asignada según reglamento, para lo cual esta valorará las siguientes condiciones del sujeto pasivo:

- a) Capacidad económica: el sujeto pasivo debe demostrar que su situación económica le impide pagar en forma total e inmediata las obligaciones vencidas.
- b) Monto adeudado: de proceder el arreglo de pago, ambas partes pactarán el monto a cancelar mensualmente, y el plazo para la cancelación total para la obligación vencida, que no podrá exceder de seis meses.

Artículo 13º Formalización del arreglo de pago Todo arreglo de pago deberá formalizarse ante la respectiva instancia autorizada mediante un adendum al estado de cuenta del contribuyente, en el que se indique el monto total de la deuda, las multas y los intereses que devengue, así como la forma de pago autorizada por la Municipalidad y el plazo en que el contribuyente se compromete a saldar la totalidad de la deuda. Dicho documento se firmará en tres tractos originales de los cuales uno se trasladará a Unidad de Cobros para su respectivo trámite, otro para la instancia que lo aprueba y firma y otro para el contribuyente.



**CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE
TUCURRIQUE**

Artículo 15° Resolución del arreglo de pago. El acuerdo de arreglo de pago se resolverá únicamente, ante el pago total que realice el sujeto pasivo de la obligación vencida o cuando se haya retrasado 15 días hábiles en el cumplimiento de su obligación, en cuyo caso, vencido dicho plazo, se remitirá inmediatamente el expediente para que sea ejecutada la obligación en la vía judicial, previa autorización de la intendencia municipal.

Fundamentado en el artículo 38 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios y Artículo 12 y 13 del REGLAMENTO PARA EL PROCEDIMIENTO DEL COBRO ADMINISTRATIVO, EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE TUCURRIQUE.

Publicado en el Diario Oficial la Gaceta N.º 197 del 22 de 10 del 2024.